



DICASTERO
PER LA PROMOZIONE
DELL'UNITÀ DEI CRISTIANI

1997-1999 Dichiarazione congiunta sulla dottrina della giustificazione »

1997 Dichiarazione congiunta sulla dottrina della giustificazione » ES

DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA DOCTRINA DE LA JUSTIFICACIÓN

Preámbulo

1. La doctrina de la justificación tuvo una importancia capital para la Reforma luterana del siglo XVI. De hecho, sería el «artículo primero y principal»[1], a la vez, «rector y juez de las demás doctrinas cristianas»[2]. La versión de entonces fue sostenida y defendida en particular por su singular apreciación contra la teología y la iglesia católicas romanas de la época que, a su vez, sostenían y defendían una doctrina de la justificación de otra índole. Desde la perspectiva de la Reforma, la justificación era la raíz de todos los conflictos, y tanto en las Confesiones luteranas[3] como en el Concilio de Trento de la Iglesia Católica Romana hubo condenas de una y otra doctrinas. Estas últimas siguen vigentes, provocando divisiones dentro de la iglesia.

2. Para la tradición luterana, la doctrina de la justificación conserva esa condición particular. De ahí que desde un principio, ocupara un lugar preponderante en el diálogo oficial luterano-católico romano.

3. Al respecto, les remitimos a los informes *The Gospel and the Church* (1972)[4] y *Church and Justification* (1994)[5] de la Comisión luterano-católico romana; *Justification by Faith* (1983)[6] del Diálogo luterano-católico romano de los EE.UU. y *The Condemnations of the Reformation Era - Do They Still Divide?* (1986)[7] del Grupo de trabajo ecuménico de teólogos protestantes y católicos de Alemania. Las iglesias han acogido oficialmente algunos de estos informes de los diálogos; ejemplo importante de esta acogida es la respuesta vinculante que en 1994 dio la Iglesia Evangélica Unida de Alemania al estudio *Condemnations* al más alto nivel posible de reconocimiento eclesiástico, junto con las demás iglesias de la Iglesia Evangélica de Alemania.[8]

4. Respecto a los debates sobre la doctrina de la justificación, tanto los enfoques y conclusiones de los informes de los diálogos como las respuestas trasuntan un alto grado de acuerdo. Por lo tanto, ha llegado la hora de hacer acopio de los resultados de los diálogos sobre esta doctrina y resumirlos para informar a nuestras iglesias acerca de los mismos a efectos de que puedan tomar las consiguientes decisiones vinculantes.

5. Una de las finalidades de la presente Declaración conjunta es demostrar que a partir de este diálogo, las iglesias luterana y católica romana[9] se encuentran en posición de articular una interpretación común de nuestra justificación por la gracia de Dios mediante la fe en Cristo. Cabe señalar que no engloba todo lo que una y otra iglesia enseñan acerca de la justificación, limitándose a recoger el consenso sobre las verdades básicas de dicha doctrina y demostrando que las diferencias subsistentes en cuanto a su explicación, ya no dan lugar a condenas doctrinales.

6. Nuestra declaración no es un planteamiento nuevo e independiente de los informes de los diálogos y demás documentos publicados hasta la fecha; tampoco los sustituye. Más bien, tal como lo demuestra la lista de fuentes que figura en anexo, se nutre de los mismos y de los argumentos expuestos en ellos.

7. Al igual que los diálogos en sí, la presente Declaración conjunta se funda en el convencimiento de que al superar las cuestiones controvertidas y las condenas doctrinales de otrora, las iglesias no toman estas últimas a la ligera y reniegan su propio pasado. Por el contrario, la declaración está impregnada de la convicción de que en sus respectivas historias, nuestras iglesias han llegado a nuevos puntos de vista. Hubo hechos que no solo abrieron el camino sino que también exigieron que las iglesias examinaran con nuevos ojos aquellas condenas y cuestiones que eran fuente de división.

1. El mensaje bíblico de la justificación

8. Nuestra escucha común de la palabra de Dios en las Escrituras ha dado lugar a nuevos enfoques. Juntos oímos lo que dice el evangelio: «De tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito para que todo aquel que en él cree no se pierda sino que tenga vida eterna» (*San Juan* 3:16). Esta buena nueva se plantea de diversas maneras en las Sagradas Escrituras. En el Antiguo Testamento escuchamos la palabra de Dios acerca del pecado (*Sal* 51:1-5; *Dn* 9:5 y ss; *Ec* 8:9 y ss; *Esd* 9:6 y ss.) y la desobediencia humanos (*Gn* 3:1-19 y *Neh* 9:16-26), así como la «justicia» (*Is* 46:13; 51:5-8; 56:1; cf. 53:11; *Jer* 9:24) y el «juicio» de Dios (*Ec* 12:14; *Sal* 9:5 y ss; y 76:7-9).

9. En el Nuevo testamento se alude de diversas maneras a la «justicia» y la «justificación» en los escritos de San Mateo (5:10; 6:33 y 21:32), San Juan (16:8-11); Hebreos (5:1-3 y 10:37-38), y Santiago (2:14-26).[10] En las epístolas de San Pablo también se describe de varias maneras el don de la salvación, entre ellas: «Estad pues, firmes en la libertad con que Cristo nos hizo libres» (*Gá* 5:1-13, cf. *Ro* 6:7); «Y todo esto proviene de Dios que nos reconcilió consigo mismo» (2 *Co* 5:18-21, cf. *Ro* 5:11); «tenemos paz para con Dios» (*Ro* 5:1); «nueva criatura es» (2 *Co* 5:17); «vivos

para Dios en Cristo Jesús» (*Ro* 6:11-23) y «santificados en Cristo Jesús» (*1 Co* 1:2 y 1:31; *2 Co* 1:1) A la cabeza de todas ellas está la «justificación» del pecado de los seres humanos por la gracia de Dios por medio de la fe (*Ro* 3:23-25), que cobró singular relevancia en el período de la Reforma.

10. San Pablo asevera que el evangelio es poder de Dios para la salvación de quien ha sucumbido al pecado; mensaje que proclama que «la justicia de Dios se revela por fe y para fe» (*Ro* 1:16-17) y ello concede la «justificación» (*Ro* 3:21-31). Proclama a Jesucristo «nuestra justificación» (*1 Co* 1:30) atribuyendo al Señor resucitado lo que Jeremías proclama de Dios mismo (23:6). En la muerte y resurrección de Cristo están arraigadas todas las dimensiones de su labor redentora por que él es «Señor nuestro, el cual fue entregado por nuestras transgresiones, y resucitado para nuestra justificación» (*Ro* 4:25). Todo ser humano tiene necesidad de la justicia de Dios «por cuanto todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios» (*Ro* 1:18; 2:23 3:22; 11:32 y *Gá* 3:22). En Gálatas 3:6 y Romanos 4:3-9, San Pablo entiende que la fe de Abraham (*Gn* 15:6) es fe en un Dios que justifica al pecador y recurre al testimonio del Antiguo Testamento para apuntalar su prédica de que la justicia le será reconocida a todo aquel que, como Abraham, crea en la promesa de Dios. «Mas el justo por la fe vivirá» (*Ro* 1:17 y *Hab* 2:4, cf. *Gá* 3:11). En las epístolas de San Pablo, la justicia de Dios es también poder para aquellos que tienen fe (*Ro* 1:17 y *2 Co* 5:21). Él hace de Cristo justicia de Dios para el creyente (*2 Co* 5:21). La justificación nos llega a través de Cristo Jesús «a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre» (*Ro* 3:2; véase 3:21-28). «Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios. No por obras...» (*Ef* 2:8-9).

11. La justificación es perdón de los pecados (cf. *Ro* 3:23-25; Hechos 13:39 y *San Lucas* 18:14), liberación del dominio del pecado y la muerte (*Ro* 5:12-21) y de la maldición de la ley (*Gá* 3:10-14) y aceptación de la comunión con Dios: ya pero no todavía plenamente en el reino de Dios a venir (*Ro* 5:12). Ella nos une a Cristo, a su muerte y resurrección (*Ro* 6: 5). Se opera cuando acogemos al Espíritu Santo en el bautismo, incorporándonos al cuerpo que es uno (*Ro* 8:1-2 y 9-11; y *1 Co* 12:12-13). Todo ello proviene solo de Dios, por la gloria de Cristo y por gracia mediante la fe en «el evangelio del Hijo de Dios» (*Ro* 1:1-3).

12. Los justos viven por la fe que dimana de la palabra de Cristo (*Ro* 10:17) y que obra por el amor (*Gá* 5:6), que es fruto del Espíritu (*Gá* 5:22) pero como los justos son asediados desde dentro y desde fuera por poderes y deseos (*Ro* 8:35-39 y *Gá* 5:16-21) y sucumben al pecado (*1 Jn* 1:8 y 10) deben escuchar una y otra vez las promesas de Dios y confesar sus pecados (*1 Jn* 1:9), participar en el cuerpo y la sangre de Cristo y ser exhortados a vivir con justicia, conforme a la voluntad de Dios. De ahí que el Apóstol diga a los justos: «...ocupaos en vuestra salvación con temor y temblor, porque Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por su buena voluntad» (*Flp* 2:12-13). Pero ello no invalida la buena nueva: «Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús» (*Ro* 8:1) y en quienes Cristo vive (*Gá* 2:20). Por la justicia de Cristo «vino a todos los hombres la justificación que produce vida» (*Ro* 5:18).

2. La doctrina de la justificación en cuanto problema ecuménico

13. En el siglo XVI, las divergencias en cuanto a la interpretación y aplicación del mensaje bíblico de la justificación no solo fueron la causa principal de la división de la iglesia occidental, también dieron lugar a las condenas doctrinales. Por lo tanto, una interpretación común de la justificación es indispensable para acabar con esa división. Mediante el enfoque apropiado de estudios bíblicos recientes y recurriendo a métodos modernos de investigación sobre la historia de la teología y los dogmas, el diálogo ecuménico entablado después del Concilio Vaticano II ha permitido llegar a una convergencia notable respecto a la justificación, cuyo fruto es la presente declaración conjunta que recoge el consenso sobre los planteamientos básicos de la doctrina de la justificación. A la luz de dicho consenso, las respectivas condenas doctrinales del siglo XVI ya no se aplican a los interlocutores de nuestros días.

3. La interpretación común de la justificación

14. Las iglesias luterana y católica romana han escuchado juntas la buena nueva proclamada en las Sagradas Escrituras. Esta escucha común, junto con las conversaciones teológicas mantenidas en estos últimos años, forjaron una interpretación de la justificación que ambas comparten. Dicha interpretación engloba un consenso sobre los planteamientos básicos que, aun cuando difieran, las explicaciones de las respectivas declaraciones no contradicen.

15. En la fe, juntos tenemos la convicción de que la justificación es obra del Dios trino. El Padre envió a su Hijo al mundo para salvar a los pecadores. Fundamento y postulado de la justificación es la encarnación, muerte y resurrección de Cristo. Por lo tanto, la justificación significa que Cristo es justicia nuestra, en la cual compartimos mediante el Espíritu Santo, conforme con la voluntad del Padre. Juntos confesamos: «Solo por gracia mediante la fe en Cristo y su obra salvífica y no por algún mérito nuestro, somos aceptados por Dios y recibimos el Espíritu Santo que renueva nuestros corazones, capacitándonos y llamándonos a buenas obras».[11]

16. Todos los seres humanos somos llamados por Dios a la salvación en Cristo. Solo a través de Él somos justificados cuando recibimos esta salvación en fe. La fe es en sí don de Dios mediante el Espíritu Santo que opera en palabra y sacramento en la comunidad de creyente y que, a la vez, les conduce a la renovación de su vida que Dios habrá de consumir en la vida eterna.

17. También compartimos la convicción de que el mensaje de la justificación nos orienta sobre todo hacia el corazón del testimonio del Nuevo Testamento sobre la acción redentora de Dios en Cristo: Nos dice que en cuanto pecadores nuestra nueva vida obedece únicamente al perdón y la misericordia renovadora que de Dios imparte como un don y nosotros recibimos en la fe y nunca por mérito propio cualquiera que este sea.

18. Por consiguiente, la doctrina de la justificación que recoge y explica este mensaje es algo más que un elemento de la doctrina cristiana y establece un vínculo esencial entre todos los postulados de la fe que han de considerarse internamente relacionados entre sí. Constituye un criterio indispensable que sirve constantemente para orientar hacia Cristo el magisterio y la práctica de nuestras iglesias. Cuando los luteranos resaltan el significado sin parangón de este criterio, no niegan la interrelación y el significado de todos los postulados de la fe. Cuando los católicos se ven ligados por varios criterios, tampoco niegan la función peculiar del mensaje de la justificación. Luteranos y católicos compartimos la meta de confesar a Cristo en quien debemos creer primordialmente por ser el solo mediador (1 Ti 2:5-6) a través de quien Dios se da a sí mismo en el Espíritu Santo y prodiga sus dones renovadores (cf. fuentes de la sección 3).

4. Explicación de la interpretación común de la justificación

4.1 *La impotencia y el pecado humanos respecto a la justificación*

19. Juntos confesamos que en lo que atañe a su salvación, el ser humano depende enteramente de la gracia redentora de Dios. La libertad de la cual dispone respecto a las personas y las cosas de este mundo no es tal respecto a la salvación porque por ser pecador depende del juicio de Dios y es incapaz de volverse hacia él en busca de redención, de merecer su justificación ante Dios o de acceder a la salvación por sus propios medios. La justificación es obra de la sola gracia de Dios. Puesto que católicos y luteranos lo confesamos juntos, es válido decir que:

20. Cuando los católicos afirman que el ser humano «coopera», aceptando la acción justificadora de Dios, consideran que esa aceptación personal es en sí un fruto de la gracia y no una acción que dimana de la innata capacidad humana.

21. Según la enseñanza luterana, el ser humano es incapaz de contribuir a su salvación porque en cuanto pecador se opone activamente a Dios y a su acción redentora. Los luteranos no niegan que una persona pueda rechazar la obra de la gracia, pero aseveran que solo puede recibir la justificación *pasivamente*, lo que excluye toda posibilidad de contribuir a la propia justificación sin negar que el creyente participa plena y personalmente en su fe, que se realiza por la Palabra de Dios.

4.2 *La justificación en cuanto perdón del pecado y fuente de justicia*

22. Juntos confesamos que la gracia de Dios perdona el pecado del ser humano y, a la vez, lo libera del poder avasallador del pecado, confiriéndole el don de una nueva vida en Cristo. Cuando los seres humanos comparten en Cristo por fe, Dios ya no les imputa sus pecados y mediante el Espíritu Santo les transmite un amor activo. Estos dos elementos del obrar de la gracia de Dios no han de separarse

porque los seres humanos están unidos por la fe en Cristo que personifica nuestra justificación (1 Co 1:30): perdón del pecado y presencia redentora de Dios. Puesto que católicos y luteranos lo confesamos juntos, es válido decir que:

23. Cuando los luteranos ponen el énfasis en que la justicia de Cristo es justicia nuestra, por ello entienden insistir sobre todo en que la justicia ante Dios en Cristo le es garantida al pecador mediante la declaración de perdón y tan solo en la unión con Cristo su vida es renovada. Cuando subrayan que la gracia de Dios es amor redentor («el favor de Dios»)[12] no por ello niegan la renovación de la vida del cristiano. Más bien quieren decir que la justificación está exenta de la cooperación humana y no depende de los efectos renovadores de vida que surte la gracia en el ser humano.

24. Cuando los católicos hacen hincapié en la renovación de la persona desde dentro al aceptar la gracia impartida al creyente como un don,[13] quieren insistir en que la gracia del perdón de Dios siempre conlleva un don de vida nueva que en el Espíritu Santo, se convierte en verdadero amor activo. Por lo tanto, no niegan que el don de la gracia de Dios en la justificación sea independiente de la cooperación humana (cf. fuentes de la sección 4.2).

4.3 Justificación por fe y por gracia

25. Juntos confesamos que el pecador es justificado por la fe en la acción salvífica de Dios en Cristo. Por obra del Espíritu Santo en el bautismo, se le concede el don de salvación que sienta las bases de la vida cristiana en su conjunto. Confían en la promesa de la gracia divina por la fe justificadora que es esperanza en Dios y amor por él. Dicha fe es activa en el amor y, entonces, el cristiano no puede ni debe quedarse sin obras, pero todo lo que en el ser humano antecede o sucede al libre don de la fe no es motivo de justificación ni la merece.

26. Según la interpretación luterana, el pecador es justificado sólo por la fe (*sola fide*). Por fe pone su plena confianza en el Creador y Redentor con quien vive en comunión. Dios mismo insufla esa fe, generando tal confianza en su palabra creativa. Porque la obra de Dios es una nueva creación, incide en todas las dimensiones del ser humano, conduciéndolo a una vida de amor y esperanza. En la doctrina de la «justificación por la sola fe» se hace una distinción, entre la justificación propiamente dicha y la renovación de la vida que forzosamente proviene de la justificación, sin la cual no existe la fe, pero ello no significa que se separen una y otra. Por consiguiente, se da el fundamento de la renovación de la vida que proviene del amor que Dios otorga al ser humano en la justificación. Justificación y renovación son una en Cristo quien está presente en la fe.

27. En la interpretación católica también se considera que la fe es fundamental en la justificación. Porque sin fe no puede haber justificación. El ser humano es justificado mediante el bautismo en cuanto oyente y creyente de la palabra. La justificación del pecador es perdón de los pecados y volverse justo por la gracia justificadora que nos hace hijos de Dios. En la justificación, el justo recibe de Cristo la fe, la esperanza y el amor, que lo incorporan a la comunión con él.[14] Esta nueva relación personal con Dios se funda totalmente en la gracia y depende constantemente de la obra salvífica y creativa de Dios misericordioso que es fiel a sí mismo para que se pueda confiar en él. De ahí que la gracia justificadora no sea

nunca una posesión humana a la que se pueda apelar ante Dios. La enseñanza católica pone el énfasis en la renovación de la vida por la gracia justificadora; esta renovación en la fe, la esperanza y el amor siempre depende de la gracia insondable de Dios y no contribuye en nada a la justificación de la cual se podría hacer alarde ante Él (*Ro 3:27*). (Véase fuentes de la sección 4.3)

4.4 *El pecador justificado*

28. Juntos confesamos que en el bautismo, el Espíritu Santo nos hace uno en Cristo, justifica y renueva verdaderamente al ser humano, pero el justificado, a lo largo de toda su vida, debe acudir constantemente a la gracia incondicional y justificadora de Dios. Por estar expuesto, también constantemente, al poder del pecado y a sus ataques apremiantes (cf. *Ro 6:12-14*), el ser humano no está eximido de luchar durante toda su vida con la oposición a Dios y la codicia egoísta del viejo Adán (cf. *Gá 5:16* y *Ro 7:7-10*). Asimismo, el justificado debe pedir perdón a Dios todos los días, como en el Padrenuestro (*Mt 6:12* y *1 Jn 1:9*), y es llamado incesantemente a la conversión y la penitencia, y perdonado una y otra vez.

29. Los luteranos entienden que ser cristiano es ser «al mismo tiempo justo y pecador». El creyente es plenamente justo porque Dios le perdona sus pecados mediante la Palabra y el Sacramento, y le concede la justicia de Cristo que él hace suya en la fe. En Cristo, el creyente se vuelve justo ante Dios pero viéndose a sí mismo, reconoce que también sigue siendo totalmente pecador; el pecado sigue viviendo en él (*1 Jn 1:8* y *Ro 7:17-20*), porque se torna una y otra vez hacia falsos dioses y no ama a Dios con ese amor íntegro que debería profesar a su Creador (*Dt 6:5* y *Mt 22:36-40*). Esta oposición a Dios es en sí un verdadero pecado pero su poder avasallador se quebranta por mérito de Cristo y ya no domina al cristiano porque es dominado por Cristo a quien el justificado está unido por la fe. En esta vida, entonces, el cristiano puede llevar una existencia medianamente justa. A pesar del pecado, el cristiano ya no está separado de Dios porque renace en el diario retorno al bautismo, y a quien ha renacido por el bautismo y el Espíritu Santo, se le perdona ese pecado. De ahí que el pecado ya no conduzca a la condenación y la muerte eterna.[15] Por lo tanto, cuando los luteranos dicen que el justificado es también pecador y que su oposición a Dios es un pecado en sí, no niegan que, a pesar de ese pecado, no sean separados de Dios y que dicho pecado sea un pecado «dominado». En estas afirmaciones coinciden con los católicos romanos, a pesar de la diferencia de la interpretación del pecado en el justificado.

30. Los católicos mantienen que la gracia impartida por Jesucristo en el bautismo lava de todo aquello que es pecado «propriadamente dicho» y que es pasible de «condenación» (*Ro 8:1*).[16] Pero de todos modos, en el ser humano queda una propensión (concupiscencia) que proviene del pecado y compele al pecado. Dado que según la convicción católica, el pecado siempre entraña un elemento personal y dado que este elemento no interviene en dicha propensión, los católicos no la consideran pecado propriadamente dicho. Por lo tanto, no niegan que esta propensión no corresponda al designio inicial de Dios para la humanidad ni que esté en contradicción con Él y sea un enemigo que hay que combatir a lo largo de toda la vida. Agradecidos por la redención en Cristo, subrayan que esta propensión que se opone a Dios no merece el castigo de la muerte eterna[17] ni aparta de

Dios al justificado. Ahora bien, una vez que el ser humano se aparta de Dios por voluntad propia, no basta con que vuelva a observar los mandamientos ya que debe recibir perdón y paz en el Sacramento de la Reconciliación mediante la palabra de perdón que le es dado en virtud de la labor reconciliadora de Dios en Cristo (véase fuentes de la sección 4.4).

4.5 Ley y evangelio

31. Juntos confesamos que el ser humano es justificado por la fe en el evangelio «sin las obras de la Ley» (Ro 3:28). Cristo cumplió con ella y, por su muerte y resurrección, la superó en cuanto medio de salvación. Asimismo, confesamos que los mandamientos de Dios conservan toda su validez para el justificado y que Cristo, mediante su magisterio y ejemplo, expresó la voluntad de Dios que también es norma de conducta para el justificado.

32. Los luteranos declaran que para comprender la justificación es preciso hacer una distinción y establecer un orden entre ley y evangelio. En teología, ley significa demanda y acusación. Por ser pecadores, a lo largo de la vida de todos los seres humanos, cristianos incluidos, pesa esta acusación que revela su pecado para que mediante la fe en el evangelio se encomienden sin reservas a la misericordia de Dios en Cristo que es la única que los justifica.

33. Puesto que la ley en cuanto medio de salvación fue cumplida y superada a través del evangelio, los católicos pueden decir que Cristo no es un «legislador» como lo fue Moisés. Cuando los católicos hacen hincapié en que el justo está obligado a observar los mandamientos de Dios, no por ello niegan que mediante Jesucristo, Dios ha prometido misericordiosamente a sus hijos, la gracia de la vida eterna[18] (véase fuentes de la sección 4.5)

4.6 Certeza de salvación

34. Juntos confesamos que el creyente puede confiar en la misericordia y las promesas de Dios. A pesar de su propia flaqueza y de las múltiples amenazas que acechan su fe, en virtud de la muerte y resurrección de Cristo puede edificar a partir de la promesa efectiva de la gracia de Dios en la Palabra y el Sacramento y estar seguros de esa gracia.

35. Los reformadores pusieron un énfasis particular en ello: En medio de la tentación, el creyente no debería mirarse a sí mismo sino contemplar únicamente a Cristo y confiar tan solo en él. Al confiar en la promesa de Dios tiene la certeza de su salvación que nunca tendrá mirándose a sí mismo.

36. Los católicos pueden compartir la preocupación de los reformadores por arraigar la fe en la realidad objetiva de la promesa de Cristo, prescindiendo de la propia experiencia y confiando solo en la palabra de perdón de Cristo (cf. Mt 16:19 y 18:18). Con el Concilio Vaticano II, los católicos declaran: Tener fe es encomendarse plenamente a Dios[19] que nos libera de la oscuridad del pecado y la muerte y nos despierta a la vida eterna.[20] Al respecto, cabe señalar que no se puede creer en Dios y, a la vez, considerar que la divina promesa es indigna de confianza. Nadie puede dudar de la misericordia de Dios ni del mérito de Cristo. No obstante, todo ser humano puede interrogarse acerca de su salvación, al

constatar sus flaquezas e imperfecciones. Ahora bien, reconociendo sus propios defectos, puede tener la certeza de que Dios ha previsto su salvación (véase fuentes de la sección 4.6).

4.7 Las buenas obras del justificado

37. Juntos confesamos que las buenas obras, una vida cristiana de fe, esperanza y amor, surgen después de la justificación y son fruto de ella. Cuando el justificado vive en Cristo y actúa en la gracia que le fue concedida, en términos bíblicos, produce buen fruto. Dado que el cristiano lucha contra el pecado toda su vida, esta consecuencia de la justificación también es para él un deber que debe cumplir. Por consiguiente, tanto Jesús como los escritos apostólicos amonestan al cristiano a producir las obras del amor.

38. Según la interpretación católica, las buenas obras, posibilitadas por obra y gracia del Espíritu Santo, contribuyen a crecer en gracia para que la justicia de Dios sea preservada y se ahonde la comunión en Cristo. Cuando los católicos afirman el carácter «meritorio» de las buenas obras, por ello entienden que, conforme al testimonio bíblico, se les promete una recompensa en el cielo. Su intención no es cuestionar la índole de esas obras en cuanto don, ni mucho menos negar que la justificación siempre es un don inmerecido de la gracia, sino poner el énfasis en la responsabilidad del ser humanos por sus actos.

39. Los luteranos también sustentan el concepto de preservar la gracia y de crecer en gracia y fe, haciendo hincapié en que la justicia en cuanto ser aceptado por Dios y compartir la justicia de Cristo es siempre completa. Asimismo, declaran que puede haber crecimiento por su incidencia en la vida cristiana. Cuando consideran que las buenas obras del cristiano son frutos y señales de la justificación y no de los propios «méritos», también entienden por ello que, conforme al Nuevo Testamento, la vida eterna es una «recompensa» inmerecida en el sentido del cumplimiento de la promesa de Dios al creyente (véase fuentes de la sección 4.7).

5. Significado y alcance del consenso logrado

40. La interpretación de la doctrina de la justificación expuesta en la presente declaración demuestra que entre luteranos y católicos hay consenso respecto a los postulados fundamentales de dicha doctrina. A la luz de este consenso, las diferencias restantes de lenguaje, elaboración teológica y énfasis, descritas en los párrafos 18 a 39, son aceptables. Por lo tanto, las diferencias de las explicaciones luterana y católica de la justificación están abiertas unas a otras y no desbaratan el consenso relativo a los postulados fundamentales.

41. De ahí que las condenas doctrinales del siglo XVI, por lo menos en lo que atañe a la doctrina de la justificación, se vean con nuevos ojos: Las condenas del Concilio de Trento no se aplican al magisterio de las iglesias luteranas expuesto en la presente declaración y, las condenas de las Confesiones Luteranas, no se aplican al magisterio de la Iglesia Católica Romana, expuesto en la presente declaración.

42. Ello no quita seriedad alguna a las condenas relativas a la doctrina de la justificación. Algunas distaban de ser simples futilidades y siguen siendo para nosotros «advertencias saludables» a las cuales debemos atender en nuestro magisterio y práctica.[21]

43. Nuestro consenso respecto a los postulados fundamentales de la doctrina de la justificación debe llegar a influir en la vida y el magisterio de nuestras iglesias. Allí se comprobará. Al respecto, subsisten cuestiones de mayor o menor importancia que requieren ulterior aclaración, entre ellas, temas tales como: La relación entre la Palabra de Dios y la doctrina de la iglesia, eclesiología, autoridad en la iglesia, ministerio, los sacramentos y la relación entre justificación y ética social. Estamos convencidos de que el consenso que hemos alcanzado sienta sólidas bases para esta aclaración. Las iglesias luteranas y la Iglesia Católica Romana seguirán bregando juntas por profundizar esta interpretación común de la justificación y hacerla fructificar en la vida y el magisterio de las iglesias.

44. Damos gracias al Señor por este paso decisivo en el camino de superar la división de la iglesia. Pedimos al Espíritu Santo que nos siga conduciendo hacia esa unidad visible que es voluntad de Cristo.

ANEXO

Fuentes de la Declaración conjunta sobre la doctrina de la justificación

En las secciones 3 y 4 de la presente declaración se hace referencia a los documentos del diálogo luterano-católico que figuran a continuación.

All Under One Christ, Statement on the Augsburg Confession by the Roman Catholic/Lutheran Joint Commission, 1980, in: *Growth in Agreement*, edited by Harding Meyer and Lukas Vischer, New York/Ramsey, Geneva, 1984, 241-247.

Comments of the Joint Committee of the United Evangelical Lutheran Church of Germany and the LWF German National Committee regarding the document «The Condemnations of the Reformation Era. Do They Still Divide?» in: *Lehrverurteilungen im Gespräch*, Göttingen, 1993 (hereafter: *VELKD*).

Denzinger-Schönmetzer, *Enchiridion Symbolorum* ...32nd to 36th edition (hereafter: *DS*).

Denzinger-Hünemann, *Enchiridion Symbolorum* ...since the 37th edition (hereafter: *DH*).

Evaluation of the Pontifical Council for Promoting Christian Unity of the Study «Lehrverurteilungen - kirchentrennend?», Vatican, 1992, unpublished document (de aquí en adelante: *PCPCU*).

Justification by Faith, Lutherans and Catholics in Dialogue VII, Minneapolis, 1985 (de aquí en adelante: *USA*).

The Condemnations of the Reformation Era. Do they Still Divide? Edited by Karl Lehmann and Wolfhart Pannenberg, Minneapolis, 1990 (de aquí en adelante: *LV:E*)

Sección 3: *La interpretación común de la justificación*

(párrafos 14 y 18, *LV:E* 68f; *VELKD* 95)

- «... a faith centered and forensically conceived picture of justification is of major importance for Paul and, in a sense, for the Bible as a whole, although it is by no means the only biblical or Pauline way of representing God's saving work» (*USA*, no. 146).
- «Catholics as well as Lutherans can acknowledge the need to test the practices, structures, and theologies of the church by the extent to which they help or hinder 'the proclamation of God's free and merciful promises in Christ Jesus which can be rightly received only through faith' (para. 28)» (*USA*, no. 153). Regarding the «fundamental affirmation» (*USA*, no. 157; cf. 4) it is said:
- «This affirmation, like the Reformation doctrine of justification by faith alone, serves as a criterion for judging all church practices, structures, and traditions precisely because its counterpart is 'Christ alone' (*solus Christus*). He alone is to be ultimately trusted as the one mediator through whom God in the Holy Spirit pours out his saving gifts. All of us in this dialogue affirm that all Christian teachings, practices, and offices should so function as to foster 'the obedience of faith' (*Rom.* 1:5) in God's saving action in Christ Jesus alone through the Holy Spirit, for the salvation of the faithful and the praise and honor of the heavenly Father» (*USA*, no. 160).
- «For that reason, the doctrine of justification - and, above all, its biblical foundation - will always retain a special function in the church. That function is continually to remind Christians that we sinners live solely from the forgiving love of God, which we merely allow to be bestowed on us, but which we in no way - in however modified a form - 'earn' or are able to tie down to any preconditions or postconditions. The doctrine of justification therefore becomes the touchstone for testing at all times whether a particular interpretation of our relationship to God can claim the name of 'Christian.' At the same time, it becomes the touchstone for the church, for testing at all times whether its proclamation and its praxis correspond to what has been given to it by its Lord» (*LV:E* 69).
- «An agreement on the fact that the doctrine of justification is significant not only as one doctrinal component within the whole of our church's teaching, but also as the touchstone for testing the whole doctrine and practice of our churches, is - from a Lutheran point of view - fundamental progress in the ecumenical dialogue between our churches. It cannot be welcomed enough» (*VELKD* 95; cf. 157).
- «For Lutherans and Catholics, the doctrine of justification has a different status in the hierarchy of truth; but both sides agree that the doctrine of justification has its specific function in the fact that it is "the touchstone for testing at all times whether a particular interpretation of our relationship to God can claim the name of 'Christian'." At the same time it becomes the touchstone for the church, for testing at all times whether its proclamation and its praxis correspond to what has been

given to it by its Lord" (*LV:E* 69). The criteriological significance of the doctrine of justification for sacramentology, ecclesiology and ethical teachings still deserves to be studied further» (*PCPCU* 96).

Sección 4.1: *La impotencia y el pecado humanos respecto a la justificación* (*LV:E* 42ff; 46; *VELKD* 77-81; 83f)

- «Those in whom sin reigns can do nothing to merit justification, which is the free gift of God's grace. Even the beginnings of justification, for example, repentance, prayer for grace, and desire for forgiveness, must be God's work in us» (*USA*, no. 156.3).

- «Both are concerned to make it clear that ... human beings cannot ... cast a sideways glance at their own endeavors ... But a response is not a 'work.' The response of faith is itself brought about through the uncoercible word of promise which comes to human beings from outside themselves. There can be 'cooperation' only in the sense that in faith the heart is involved, when the Word touches it and creates faith» (*LV:E* 46f).

- «Where, however, Lutheran teaching construes the relation of God to his human creatures in justification with such emphasis on the divine 'monergism' or the sole efficacy of Christ in such a way, that the person's willing acceptance of God's grace - which is itself a gift of God - has no essential role in justification, then the Tridentine canons 4, 5, 6 and 9 still constitute a notable doctrinal difference on justification» (*PCPCU* 22).

- "The strict emphasis on the passivity of human beings concerning their justification never meant, on the Lutheran side, to contest the full personal participation in believing; rather it meant to exclude any cooperation in the event of justification itself. Justification is the work of Christ alone, the work of grace alone» (*VELKD* 84,3-8).

Sección 4.2: *La justificación en cuanto perdón del pecado y fuente de justicia* (*USA*, nos. 98-101; *LV:E* 47ff; *VELKD* 84ff; cf. también las citas de la sección 4.4)

- «By justification we are both declared and made righteous. Justification, therefore, is not a legal fiction. God, in justifying, effects what he promises; he forgives sin and makes us truly righteous» (*USA*, no. 156,5).

- «Protestant theology does not overlook what Catholic doctrine stresses: the creative and renewing character of God's love; nor does it maintain ... God's impotence toward a sin which is 'merely' forgiven in justification but which is not truly abolished in its power to divide the sinner from God» (*LV:E* 49).

- «The Lutheran doctrine has never understood the 'crediting of Christ's justification' as without effect on the life of the faithful, because Christ's word achieves what it promises. Accordingly the Lutheran doctrine understands grace as God's favor, but nevertheless as effective power ... 'for where there is forgiveness of sins, there is also life and salvation'» (*VELKD* 86,15-23).

- «Catholic doctrine does not overlook what Protestant theology stresses: the personal character of grace, and its link with the Word; nor does it maintain ... grace as an objective 'possession' (even if a conferred possession) on the part of the human being - something over which he can dispose» (*LV:E* 49).

Sección 4.3: *Justificación por fe y por gracia* (USA, nos. 105ff; LV:E 49-53; VELKD 87-90)

- «If we translate from one language to another, then Protestant talk about justification through faith corresponds to Catholic talk about justification through grace; and on the other hand, Protestant doctrine understands substantially under the one word 'faith' what Catholic doctrine (following *1 Cor. 13:13*) sums up in the triad of 'faith, hope, and love'» (LV:E 52).
- «We emphasize that faith in the sense of the first commandment always means love to God and hope in him and is expressed in the love to the neighbour» (VELKD 89,8--11).
- «Catholics ... teach as do Lutherans, that nothing prior to the free gift of faith merits justification and that all of God's saving gifts come through Christ alone» (USA, no. 105).
- «The Reformers ..understood faith as the forgiveness and fellowship with Christ effected by the word of promise itself. This is the ground for the new being, through which the flesh is dead to sin and the new man or woman in Christ has life (*sola fide per Christum*). But even if this faith necessarily makes the human being new, the Christian builds his confidence, not on his own new life, but solely on God's gracious promise. Acceptance in Christ is sufficient, if 'faith' is understood as 'trust in the promise' (*fides promissionis*)» (LV:E 50).
- Cf. The Council of Trent, Session 6, Chap. 7: «Consequently, in the process of justification, together with the forgiveness of sins a person receives, through Jesus Christ into whom he is grafted, all these infused at the same time: faith, hope and charity» (Decrees of the Ecumenical Councils, vol. 2, London/Washington DC, 1990, 673).
- «According to Protestant interpretation, the faith that clings unconditionally to God's promise in Word and Sacrament is sufficient for righteousness before God, so that the renewal of the human being, without which there can be no faith, does not in itself make any contribution to justification» (LV:E 52).
- «As Lutherans we maintain the distinction between justification and sanctification, of faith and works, which however implies no separation» (VELKD 89,6-8).
- «Catholic doctrine knows itself to be at one with the Protestant concern in emphasizing that the renewal of the human being does not 'contribute' to justification, and is certainly not a contribution to which he could make any appeal before God. Nevertheless it feels compelled to stress the renewal of the human being through justifying grace, for the sake of acknowledging God's newly creating power; although this renewal in faith, hope, and love is certainly nothing but a response to God's unfathomable grace» (LV:E 52f).
- «Insofar as the Catholic doctrine stresses that 'the personal character of grace, and its link with the Word', this renewal ..is certainly nothing but a response effected by God's word itself and that 'the renewal of the human being does not

contribute to justification, and is certainly not a contribution to which a person could make any appeal before God' our objection no longer applies» (VELKD 89,12-21).

Sección 4.4: *El pecador justificado* (USA, nos. 102ff; LV:E 44ff; VELKD 81ff)

- «For however just and holy, they fall from time to time into the sins that are those of daily existence. What is more, the Spirit's action does not exempt believers from the lifelong struggle against sinful tendencies. Concupiscence and other effects of original and personal sin, according to Catholic doctrine, remain in the justified, who therefore must pray daily to God for forgiveness» (USA, no. 102).

- «The doctrines laid down at Trent and by the Reformers are at one in maintaining that original sin, and also the concupiscence that remains, are in contradiction to God ..object of the lifelong struggle against sin ... After baptism, concupiscence in the person justified no longer cuts that person off from God; in Tridentine language, it is 'no longer sin in the real sense'; in Lutheran phraseology, it is *peccatum regnatum*, 'controlled sin'» (LV:E 46).

- «The question is how to speak of sin with regard to the justified without limiting the reality of salvation. While Lutherans express this tension with the term 'controlled sin' (*peccatum regnatum*) which expresses the teaching of the Christian as 'being justified and sinner at the same time' (*simul iustus et peccator*), Roman Catholics think the reality of salvation can only be maintained by denying the sinful character of concupiscence. With regard to this question a considerable rapprochement is reached if LV:E calls the concupiscence that remains in the justified a 'contradiction to God' and thus qualifies it as sin» (VELKD 82,29-39).

Sección 4.5: *Ley y evangelio*

- En el magisterio paulino se alude a la ley hebrea en cuanto medio de salvación. Ésta fue cumplida y superada en Cristo. Por lo tanto, esta aseveración y sus consecuencias han de ser comprendidas.

- With reference to Canons 19f. of the Council of Trent VELKD (89,28-36) says as follows: «The ten commandments of course apply to Christians as stated in many places of the confessions. If Canon 20 stresses that a 'person ..is bound to keep the commandments of God,' this does not apply to us; if however Canon 20 affirms that faith has salvific power only on condition of keeping the commandments this applies to us. Concerning the reference of the Canon regarding the commandments of the church, there is no difference between us if these commandments are only expressions of the commandments of God; otherwise it would apply to us.»

- The last paragraph is related factually to 4.3, but emphasizes the 'convicting function' of the law which is important to Lutheran thinking.

Sección 4.6: *Certeza de salvación* (LV:E 53-56; VELKD 90ff)

- «The question is: How can, and how may, human beings live before God in spite of their weakness, and with that weakness?» (LV:E 53).

- «The foundation and the point of departure (of the Reformers)..are: the reliability and sufficiency of God's promise, and the power of Christ's death and resurrection; human weakness, and the threat to faith and salvation which that involves» (LV:E 56).

- The Council of Trent also emphasizes that «it is necessary to believe that sins are not forgiven, nor have they ever been forgiven, save freely by the divine mercy on account of Christ;» and that we must not doubt «the mercy of God, the merit of Christ and the power and efficacy of the sacraments; so it is possible for anyone, while he regards himself and his own weakness and lack of dispositions, to be anxious and fearful about his own state of grace» (Council of Trent, Session 6, chapter 9, 674).

- «Luther and his followers go a step farther: They urge that the uncertainty should not merely be endured. We should avert our eyes from it and take seriously, practically, and personally the objective efficacy of the absolution pronounced in the sacrament of penance, which comes 'from outside.' ... Since Jesus said, 'Whatever you loose on earth shall be loosed in heaven' (Matt. 16:19), the believer ... would declare Christ to be a liar ..if he did not rely with a rock-like assurance on the forgiveness of God uttered in the absolution ..that this reliance can itself be subjectively uncertain - that the assurance of forgiveness is not a security of forgiveness (*securitas*); but this must not be turned into yet another problem, so to speak: the believer should turn his eyes away from it, and should look only to Christ's word of forgiveness» (LV:E 54f).

- «Today Catholics can appreciate the Reformer's efforts to ground faith in the objective reality of Christ's promise, 'whatsoever you loose on earth ...' and to focus believers on the specific word of absolution from sins. ... Luther's original concern to teach people to look away from their experience, and to rely on Christ alone and his word of forgiveness [is not to be condemned]» (PCPCU 24).

- A mutual condemnation regarding the understanding of the assurance of salvation «can even less provide grounds for mutual objection today - particularly if we start from the foundation of a biblically renewed concept of faith. For a person can certainly lose or renounce faith, and self-commitment to God and his word of promise. But if he believes in this sense, he cannot at the same time believe that God is unreliable in his word of promise. In this sense it is true today also that - in Luther's words - faith is the assurance of salvation» (LV:E 56).

- With reference to the concept of faith of Vatican II see Dogmatic Constitution on Divine Revelation, no. 5: «'The obedience of faith' ... must be given to God who reveals, an obedience by which man entrusts his whole self freely to God, offering 'the full submission of intellect and will to God who reveals,' and freely assenting to the truth revealed by Him».

- «The Lutheran distinction between the certitude (*certitudo*) of faith which looks alone to Christ and earthly security (*securitas*), which is based on the human being, has not been dealt with clearly enough in the LV. ... Faith never reflects on itself, but depends completely on God, whose grace is bestowed through word and sacrament, thus from outside (*extra nos*)» (VELKD 92,2-9).

Sección 4.7: Las buenas obras del justificado (LV:E 66ff, VELKD 90ff)

- «But the Council excludes the possibility of earning grace - that is, justification - (can. 2; *DS* 1552) and bases the earning or merit of eternal life on the gift of grace itself, through membership in Christ (can. 32: *DS* 1582). Good works are 'merits' as a gift. Although the Reformers attack 'Godless trust' in one's own works, the Council explicitly excludes any notion of a claim or any false security (cap. 16: *DS* 1548f). It is evident ...that the Council wishes to establish a link with Augustine, who introduced the concept of merit, in order to express the responsibility of human beings, in spite of the 'bestowed' character of good works» (*LV:E* 66).
- If we understand the language of «cause» in Canon 24 in more personal terms, as it is done in chapter 16 of the Decree on Justification, where the idea of communion with Christ is emphasized, then we can describe the Catholic doctrine on merit as it is done in the first sentence of the second paragraph of 4.7: growth in grace, perseverance in righteousness received by God and a deeper communion with Christ.
- «Many antitheses could be overcome if the misleading word 'merit' were simply to be viewed and thought about in connection with the true sense of the biblical term 'wage' or reward» (*LV:E* 67).
- «The Lutheran confessions stress that the justified person is responsible not to lose the grace received but to live in it ... Thus the confessions can speak of a preservation of grace and a growth in it. If righteousness in Canon 24 is understood in the sense that it effects human beings, then it does not apply to us. But if 'righteousness' in Canon 24 refers to the Christian's acceptance by God, it applies to us; because this righteousness is always perfect; compared with it the works of Christians are only 'fruits' and 'signs'» (*VELKD* 94,2-14).
- «Concerning Canon 26 we refer to the Apology where eternal life is described as reward: '... We grant that eternal life is a reward because it is something that is owed - not because of our merits but because of the promise'» (*VELKD* 94,20-24).

N.de T. Se dejaron en inglés o alemán las notas al pie de página y los documentos de referencia que no se han publicado en español.

[1] *Artículos de Esmascalda*, II, 1; *Libro de concordia*, 292.

[2] «*Rector et iudex super omnia genera doctrinarum*», *Weimar Edition of Luther's Works (WA)*, 39,I,205.

[3] Cabe señalar que las confesiones vinculantes de algunas iglesias luteranas solo abarcan la *Confesión de Augsburgo* y el *Catecismo menor de Lutero*, textos que no contienen condenas acerca de la justificación en relación con la Iglesia Católica Romana.

[4] Report of the Joint Lutheran-Roman Catholic Study Commission, published in *Growth in Agreement* (New York; Geneva, 1984) - pp.168-189.

[5]Published by the Lutheran World Federation (Geneva, 1994).

[6]Lutheran and Catholics in Dialogue VII (Minneapolis, 1985).

[7]Minneapolis, 1990.

[8]*Gemeinsame Stellungnahme der Arnoldshainer Konferenz, der Vereinigten Kirche und des Deutschen Nationalkomitees des Lutherischen Weltbundes zum Dokument «Lehrverurteilungen-kirchentrennend?», Ökumenische Rundschau 44 (1995):99-102; including the position papers which underlie this resolution, cf. Lehrverurteilungen im Gespräch, Die ersten offiziellen Stellungnahmen aus den evangelischen Kirchen in Deutschland (Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 1993).*

[9]En la presente declaración, la palabra «iglesia» se utiliza para reflejar las propias interpretaciones de las iglesias participantes sin que se pretenda resolver ninguna de las cuestiones eclesiológicas relativas a dicho término.

[10]Cf. *Malta Report* paras. 26-30 y *Justification by Faith*, paras. 122-147. At the request of the US dialogue on justification, the non-Pauline New Testament texts were addressed in *Righteousness in the New Testament*, by John Reumann, with responses by Joseph A. Fitzmyer and Jerome D.Quinn (Philadelphia; New York: 1982), pp.124-180. The results of this study were summarized in the dialogue report *Justification by Faith* in paras 139-142.

[11]*All Under One Christ*, para 14 in *Growth in Agreement*, 241-247.

[12]Cf. WA 8:106; American Edition 32:227.

[13]Cf. DS 1528.

[14]Cf. DS 1530.

[15]Cf. *Apology* II:38-45, Libro de concordia, 105f.

[16]Cf. DS 1515.

[17]Cf. DS 1515.

[18]Cf. DS 1545.

[19]Cf. DV 5.

[20]Cf. DV 4.

[21]*Condemnations of the Reformation Era*, 27.

Dicastero per la Promozione dell'Unità dei Cristiani

Uffici: Via della Conciliazione, 5 - 00193 Roma

Indirizzo postale: VA - 00120 Città del Vaticano

Tel:+39 06 698 83072

Fax: +39 06 698 85365

office@christianunity.va

Sitemap

Copyright © 2018-2022 - Città del Vaticano

Tutti i diritti sono riservati

webmaster@christianunity.va